



 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	---	--

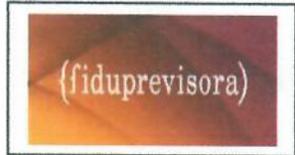
<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Bogotá D.C. Siete (7) de Octubre de 2021.								
<b>CONTRATO No.</b>	90907-003-2020 (PAF-CORMAGDALENA-O-033-2020)								
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	La ejecución del "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)".								
<b>CONTRATISTA</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL PANMAR 2020</b>								
	<b>NIT.</b>	901.403.605-4							
	<b>Representante Legal</b>	CARLOS ALFONSO GUERRERO							
	<b>C.C.</b>	92.276.057 de Tolviejo - Sucre							
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th data-bbox="467 823 553 856">% </th> <th data-bbox="553 823 1192 856">INTEGRANTES</th> <th data-bbox="1192 823 1351 856">NIT/CC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="467 856 553 890">70%</td> <td data-bbox="553 856 1192 890">PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S.</td> <td data-bbox="1192 856 1351 890">806.003.450-9</td> </tr> <tr> <td data-bbox="467 890 553 919">30%</td> <td data-bbox="553 890 1192 919">COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS Y TERRESTRES S.A.S.</td> <td data-bbox="1192 890 1351 919">806.006.970-0</td> </tr> </tbody> </table>	%	INTEGRANTES	NIT/CC	70%	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.	806.003.450-9	30%	COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS Y TERRESTRES S.A.S.
%	INTEGRANTES	NIT/CC							
70%	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.	806.003.450-9							
30%	COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS Y TERRESTRES S.A.S.	806.006.970-0							
<b>INTERVENTOR</b>	<b>HMV INGENIEROS LTDA</b>								
	<b>NIT.</b>	860.000.656-1							
	<b>Representante Legal</b>	Oscar Jiménez Cely							
	<b>C.C.</b>	4.239.374 de la Uvita - Boyacá							
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	<b>REINALDO HELI GALVIS LONDOÑO</b>								
	<b>C.C.</b>	88.262.119 de Cúcuta							

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con C.C. No. 19.472.461 expedida en Bogotá D. C., en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Circulo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – CORMAGDALENA** constituido en virtud del contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, administrado por la Fiduciaria **LA PREVISORA S. A.**, quien en adelante el "Contratante"; por una parte; y de la otra **CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA**, identificado con C.C. No. 92.276.057 de Tolviejo Sucre, en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL PANMAR 2020**, en adelante el "Contratista"; y **OSCAR JIMENEZ CELY**, identificado con C.C. No. 4.239.374 de Uvita Boyacá, en calidad de representante legal de **HMV INGENIEROS LTDA.**, quien en calidad de "Interventor" se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de Obra No. 90907-003-2020 (PAF-CORMAGDALENA-O-033-2020)**, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su **Cláusula Trigésima octava**, y teniendo como soporte el acta de terminación y acta de entrega y recibo final del "Contrato", debidamente aprobadas por el interventor, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

#### I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), la FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A., en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo **PA FINDETER – CORMAGDALENA** y el



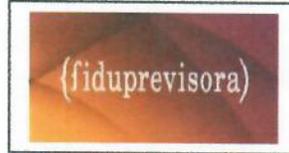
 <p>Findeter Banco de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

“Contratista” suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de **TRES (3) MESES**, que se contabilizarán a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato, cuyo detalle es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	Mantenimiento del canal del navegable mediante dragado hidráulico y mecánico en el río Magdalena en el sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) y Pinillos (Bolívar).	3 meses

2. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	21/09/2020	Suscripción acta de inicio del “Contrato”.
OTROSÍ No.1 - ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA	15/12/2020	<p>Otrosí No. 1. Adición y prórroga del contrato así:</p> <p>“...PRIMERA. - <b>ADICIONAR:</b> Al valor del CONTRATO la suma de <b>DOS MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.302.686.000)</b>, incluidos impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar. En consecuencia se modifica la <b>CLÁUSULA CUARTA</b> del CONTRATO, la cual quedara así:</p> <p><b>“CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO:</b> El valor del presente contrato es la suma de <b>SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$7.858.179.955,00)</b>, incluidos impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato...”</p> <p>“...SEGUNDA.- <b>PRORROGAR:</b> El plazo general del CONTRATO por <b>cuarenta (40) días más</b>, contados a partir del veinte (20) de diciembre de dos mil veinte (2020) y hasta el veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).</p> <p><b>TERCERA.- GARANTÍAS:</b> El CONTRATISTA se obliga a actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente Otrosí...”</p>
OTROSÍ No. 2 - PRÓRROGA DEL PLAZO	29/01/2021	<p>Otrosí No. 2 se Prórroga el plazo del contrato por el término de veinte días así:</p> <p>“...<b>PRORROGA:</b> El plazo general del CONTRATO por <b>veinte (20) días más</b>, contados a partir del veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021) y hasta el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).</p> <p><b>SEGUNDA.- GARANTÍAS:</b> El CONTRATISTA se obliga a actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente Otrosí...”</p>



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	---	--

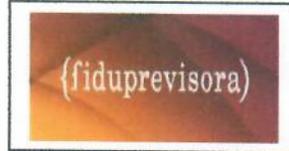
Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
OTROSÍ No.3 - ADICIÓN EN VALOR	18/02/2021	<p>Otrosí No. 3. Adición y prórroga del contrato así:</p> <p>"...PRIMERA. - <b>ADICIONAR:</b> Al valor del CONTRATO la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.991.260.167), incluidos impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar. En consecuencia se modifica la <b>CLÁUSULA CUARTA</b> del CONTRATO, la cual quedara así:</p> <p><b>"CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:</b> El valor del presente contrato es la suma de <b>NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE., (\$9.849.440.122,00)</b>, incluidos impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato,..."</p> <p>"...SEGUNDA.- <b>PRORROGAR:</b> El plazo general del CONTRATO por <b>TREINTA (30) DÍAS MÁS</b>, contados a partir del dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y hasta el veinte (20) de marzo de dos mil veintiuno (2021).</p> <p><b>TERCERA.- GARANTÍAS:</b> El CONTRATISTA se obliga a actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente Otrosí..."</p>
ACTA DE TERMINACIÓN	20/03/2021	Suscripción acta de terminación del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	05/08/2021	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato"

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	Contrato		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S. A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	75-45-101041323	No. Póliza	75-40-101038690
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	31/08/2021	Fecha Expedición	31/08/2021

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S. A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	14	No. Anexo	09
Fecha Expedición	23/08/2021	Fecha Expedición	15/06/2021



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

<b>Fecha Aprobación</b>	27/08/2021	<b>Fecha Aprobación</b>	21/06/2021
-------------------------	------------	-------------------------	------------

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$2.954.832.036,60	21/09/2020 – 20/09/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$984.944.012,20	21/09/2020 – 20/03/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$1.969.888.024,40	21/09/2020 – 20/03/2021
Calidad del Servicio	\$2.954.832.036,60	21/09/2020 – 20/03/2022

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A., sociedad de servicios financieros legalmente constituida que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER – CORMAGDALENA, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – GARANTÍAS del “Contrato”

### III. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A. según registro en la herramienta PRISA del 27/09/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro de correo electrónico del 30/09/2021, a partir del contenido de la relación de control de pagos presentado por el contratista y certificación de pagos de negocios fiduciarios de fiduprevisora.

<b>VALOR “CONTRATO”</b>	\$5.555.493.955	<b>VALOR CONTRATADO</b>	\$9.849.440.122
(+) Otrosí No. 1	\$2.302.686.000	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	\$9.849.438.590,50
(+) Otrosí No. 3	\$1.991.260.167	<b>TOTAL PAGADO</b>	\$9.849.438.590,50
<b>VALOR FINAL “CONTRATO”</b>	<b>\$9.849.440.122</b>	<b>SALDO PDTE PAGO</b>	\$0
Valor ejecutado según acta de entrega y recibo a satisfacción.	\$9.849.438.590,50	<b>% PAGADO</b>	100%
<b>SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – CORMAGDALENA</b>	<b>\$1.531,50</b>		

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
1/12/2020	UT-1	Acta 1	24/12/2020	Nación	CE2000000059	\$415.053.582,24	\$80.304.060,00
				Nación	CE2000000060	\$1.191.027.610,41	-
9/01/2021	UT-2	Acta 2	5/02/2021	Ecopetrol	CE2100000016	\$340.097.801,49	\$72.804.394,00
				Ecopetrol	CE2100000018	\$1.115.990.083,04	-
2/02/2021	UT-4	Acta 3	8/03/2021	Nación	CE2100000030	\$936.022.655,49	\$46.801.132,77
3/03/2021	UT-5	Acta 4	29/03/2021	Nación	CE2100000040	\$1.932.100.220,59	\$96.605.011,03
19/03/2021	UT-6	Acta 5a	31/03/2021	Nación	CE2100000044	\$727.488.686,27	\$36.374.434,31
				Ecopetrol	CE2100000043	\$844.043.964,94	\$42.202.198,25
1/06/2021	UT-8	Acta 5b	2/07/2021	Ecopetrol	CE2100000064	\$2.554.150,53	\$127.707,53
			7/07/2021	Nación	CE2100000067	\$1.582.852.477,47	\$79.142.623,87
1/06/2021	UT-9	Acta 6	6/07/2021	Nación	CE2100000066	\$300.000.000,00	\$15.000.000,00
				Nación	CE2100000065	\$462.207.358,03	\$23.110.367,90
<b>TOTALES PAGADOS</b>						<b>\$9.849.438.590,50</b>	<b>\$492.471.929,66</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – CORMAGDALENA</b>						<b>\$1.531,50</b>	<b>-</b>
<b>TOTALES</b>						<b>\$9.849.440.122</b>	<b>\$492.471.929,66</b>

**Nota:** El balance financiero fue elaborado teniendo en cuenta el balance financiero allegado para la liquidación del contrato, y la certificación de pagos expedida por el área de Negocios Fiduciarios de Fiduprevisora, el cual es ajustado, aceptado y refrendado por las partes con la suscripción de la presente acta.



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	---	--

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

#### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el Contrato de Obra 90907-003-2020 (PAF-CORMAGDALENA-O-033-2020) suscrito entre el “Contratista” y el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – CORMAGDALENA y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del “Contrato”. De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – CORMAGDALENA, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA – INDEMNIDAD** del “Contrato”.

**CLÁUSULA SEGUNDA: LIBERAR** a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – CORMAGDALENA la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.531,50), por concepto de recursos no ejecutados, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

**CLÁUSULA TERCERA: PAGAR** a favor del Contratista la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$492.471.929,66), por concepto de retención en garantía una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

**CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO.** El “interventor” del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, la INTERVENTORÍA del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA SEXTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a PAZ y SALVO por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

**CLÁUSULA SEPTIMA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y sus modificaciones.



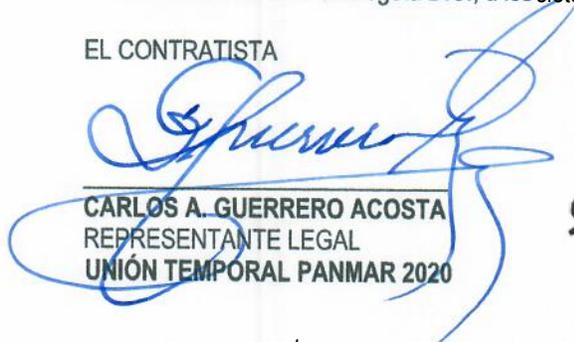
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final del "Contrato".
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del "Contrato".
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" o consorciados con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 7 Acta Final de Obra.
- Anexo No. 8 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

**CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de octubre de 2021.

EL CONTRATISTA



**CARLOS A. GUERRERO ACOSTA**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 UNIÓN TEMPORAL PANMAR 2020

EL CONTRATANTE



**SAUL HERNANDO SUANCHA TALERO**  
 REPRESENTANTE LEGAL -  
 FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. actuando como  
 Administradora y vocera del PATRIMONIO  
 AUTÓNOMO PA FINDETER – CORMAGDALENA

Vo.Bo. INTERVENTOR



**ÓSCAR JIMENEZ CELY**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 HVM INGENIEROS LTDA.

- Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Reinaldo Helí Galvis Londoño
- Revisó: Profesional Coordinación Contratación Derivada – Wilson Eliéser Torres Martínez
- Revisó: Profesional Coordinación Contratación Derivada – Sebastián Arroyave Toro
- Aprobó: Coordinador Contratación Derivada – Iván Alirio Ramírez Rusinque
- Revisó: Abogado Fiduprevisora - Juan Sebastián Aldana Cubillos.